

**BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP/ENJ-001/2008
PARA LA ENAJENACIÓN DE 5 VEHÍCULOS NO ÚTILES**

DATOS GENERALES

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, (BANSEFI) ubicado en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F., a través de la Dirección de Administración, en cumplimiento al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles, para el ejercicio fiscal 2008, aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución, mediante resolución CD.15.14, en su Sesión No. 15 de fecha 21 de abril de 2004, en la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 20 de mayo de 2004 y en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, aprobadas por el Consejo Directivo en su Sesión No. 513, de fecha 7 de diciembre de 2001, y modificadas mediante resoluciones CD.7.7, CD.8.9 y CD.20.8.1, en sus Sesiones No. 7 y 8 de fechas 11 de febrero, 27 de marzo de 2003 respectivamente, llevará a cabo el día **10 de diciembre de 2008**, la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP/ENJ-001/2008, que tendrá por objeto llevar a cabo la enajenación de 5 (cinco) unidades no útiles, mismas que se detallan a continuación:

No.	MARCA Y TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACAS	INVENTARIO	PRECIO MÍNIMO DE VENTA
1	DODGE RAM VAN 1500	2000	2B7HB11X1YK111424	Hecho en USA	3028 CA	1300064	\$ 18,555.25
2	DODGE RAM 1500	2000	3B7HC16X8YM280246	Hecho en MEX	3030CA	1300060	\$ 23,238.90
3	FORD FIESTA	2003	9Bfbt08N538048900	38048900	779 SNC	1300075	\$ 19,309.55
4	DODGE STRATUS	2000	1B3DJ46C2YN305376	Hecho en USA	591 NFT	1300061	\$ 17,184.00
5	MOTOCICLETA KAWASAKI	2002	MD2001DJ43V021041	DJGBJE21536	6601-B	1300076	\$ 8,300.00

En cumplimiento a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo se expiden las siguientes:

BASES

A las que se sujetarán las personas físicas y morales interesadas en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para la enajenación de Bienes Muebles no útiles para la institución.

I. CONDICIONES PARA LICITAR

Para participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es requisito indispensable haber sido invitado mediante oficio por parte de la Gerencia de Servicios Administrativos o haber manifestado su interés en participar en dicho evento, esto antes de la junta de aclaraciones respectiva. no obstante las bases estarán disponibles para consulta en Internet, los mismos días, en la página electrónica www.bansefi.gob.mx

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Aquellos licitantes que deseen participar en esta invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física o moral que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil, o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b. Presentar en sobre cerrado que marcarán con el número 1, lo siguiente:

1.- PARA PERSONAS MORALES:

- a. Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b. Copia simple de la compulsada de los Estatutos Sociales de la Empresa o de la última modificación.
- c. Copia simple del mandato o poder, mediante el cual se acredite la personalidad con la que actúa el representante legal respectivo, la cual deberá de contar con poder general para celebrar actos de dominio y/o administración, o en su defecto, incluir expresamente la facultad para poder presentar ofertas en la invitación a que hacen referencia esta Bases.

2.- PARA PERSONAS FÍSICA:

- a. Copia simple del acta de nacimiento.

3.- PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- a. Copia simple de identificación personal, con validez oficial, de la persona física o representante legal que suscribirá la propuesta (credencial de elector con fotografía, cartilla del Servicios Militar Nacional, Pasaporte Vigente), para participar en el evento deben prever traer otra identificación de tipo oficial para su registro e ingreso a las instalaciones del Edificio Sede donde se llevará a cabo la invitación.
- b. Carta poder conforme al **Anexo No. 1** para la presentación de ofertas, debidamente firmada por las partes y acompañada de copia fotostática simple de la identificación oficial de las partes que la suscriban, incluyendo testigos.
- c. Las Bases de Invitación para la Enajenación de los Bienes objeto de la presente, debidamente firmadas de conformidad por la persona física o representante legal que firme la propuesta, **en todas y cada una de sus páginas.**
- d. Declaración de Integridad (**Anexo No. 2**) debidamente firmada por la persona física o representante legal que firma la propuesta.
- e. Copia simple del R. F. C.
- f. Propuesta de compra según la o las partidas con que pretende participar y que se establecen en las presentes Bases

Nota: De todos los documentos solicitados en los puntos 1, 2 y 3 en copia simple deberán de traer los originales por fuera del sobre antes mencionado, estos solo se requieren para su cotejo.

4.- Presentar en sobre cerrado que marcarán con No. 2 lo siguiente:

- a. La Cédula de Oferta, misma que se deberá presentar conforme al **Anexo 3**, de estas Bases, deberán elaborarse en computadora o máquina de escribir o bien con bolígrafo indeleble en letra de molde en forma legible sin tachaduras ni enmendaduras y en moneda

- nacional, de lo contrario serán desechadas sin excepción alguna.
- b. Efectivo o cheque certificado ó de caja expedido por una Institución de Crédito, a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, que garantice la seriedad de la oferta por el monto establecido en el numeral IV de las presentes Bases, nos e aceptarán abreviaturas (BANSEFI).

Las ofertas deberán ser firmadas por el licitante, de la misma manera en que lo hayan hecho en su credencial de elector, y de no contar con ésta, como hayan firmado en la identificación oficial que presente con sus ofertas, de lo contrario serán desechadas.

De existir discrepancia en el importe ofertado, establecido en número y letra en la Cédula de Ofertas, prevalecerá el importe escrito en letra.

La presentación de la oferta implica que el licitante, acepta las condiciones en que se encuentran los vehículos objeto de Enajenación.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada.

III. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los interesados podrán verificar los vehículos a enajenar, en Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F., en la explanada de las oficinas centrales en la dirección antes mencionada, del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2008, de 09:00 a 14:00 horas, previa presentación del pase que será expedido y entregado a los interesados, conjuntamente con las bases de la presente invitación.

Los vehículos materia de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, son ofrecidos en venta en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes y/o documentos que dichos bienes pudieran presentar, así como de cualquier otro de naturaleza análoga o similar.

La junta de aclaraciones a estas bases se realizará el día 04 de diciembre de 2008 a las 11:00 hrs., en Avenida Río de la Magdalena No. 115 Colonia Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F., en el Auditorio de las oficinas centrales del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., por lo que los licitantes que deseen alguna aclaración relativa a las bases y para una mejor conducción de la junta de aclaraciones podrán entregar sus preguntas en disco magnético en la Gerencia de Servicios Administrativos 1 día antes del día que se llevará a cabo este acto, asimismo podrán entregarlos vía fax al 54-81-34-06, las preguntas serán contestadas en la junta de aclaraciones. Solo se contestarán preguntas de los licitantes que acrediten haber sido invitados mediante oficio previamente entregado por la Gerencia de Servicios Administrativos. No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta reunión, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo estas Bases y asistir a la junta de aclaraciones.

Asimismo se elabora un acta de la junta de aclaraciones la cual se pone a disposición de los participantes que no hubieren asistido, para efectos de notificación esto en la Gerencia de Servicios Administrativos dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01090, México, D. F., o podrá ser consultada en Internet en la pagina electrónica www.bansefi.gob.mx

IV. GARANTÍAS

Los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de la oferta mediante efectivo o cheque certificado o de

caja, en Moneda Nacional expedido por una Institución de Crédito, a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) más IVA (impuesto al valor agregado) del precio mínimo de venta del vehículo o de la suma total de los vehículos ofertados, es decir, por el vehículo No. 1 la cantidad de \$ 1,855.53 (mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 53/100 M.N.) más IVA; por el vehículo No. 2 la cantidad de \$ 2,323.89 (dos mil trescientos veintitrés pesos 89/100 M.N.) más IVA; por el vehículo No. 3 la cantidad de \$ 1,930.96 (mil novecientos treinta pesos 96/100 M.N.) más IVA y por el vehículo No. 4 la cantidad de \$ 1,718.40 (mil setecientos dieciocho pesos 40/100 M.N.) más IVA y por el vehículo No. 5 la cantidad de \$ 830.00 (ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) más IVA. Será requisito indispensable para participar en la presente Invitación.

Cuando la oferta de los licitantes no resulte favorable, se les reintegrará su garantía al término del acto de fallo.

En el caso de la garantía otorgada, en los términos del párrafo primero del presente numeral, por el licitante ganador, ésta garantizará adicionalmente el sostenimiento de la oferta, el cumplimiento del retiro de los vehículos, la modificación o retiro de la oferta, así como el incumplimiento en el pago o cualquier otro supuesto de incumplimiento.

En virtud de lo anterior, la garantía otorgada por el licitante ganador, será devuelta cuando éste efectúe el retiro de los vehículos señalados en las presentes Bases, previa presentación de la Orden de Entrega respectiva.

V. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

Los licitantes deberán registrar su participación y entregar los sobres marcados con los números 1 y 2 debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva anotando su nombre en cada uno de ellos, en dichos sobres se incluirá la documentación establecida en estas Bases mencionada en los numerales 1, 2, 3 y 4 respectivamente.

El registro de licitantes para presentar ofertas se iniciará el día **10 de diciembre a las 11:00** horas, en el Auditorio de las oficinas centrales, cerrándose el registro a las **11:15** horas del mismo día. Acto seguido el responsable del evento procederá conforme al registro antes citado a solicitar los dos sobres a cada licitante, e iniciará con la apertura del sobre número uno para verificar el cumplimiento de los requisitos, en caso de que el licitante no cumpla con los requisitos se desechará su oferta; posteriormente se abrirá el sobre número dos de aquellos licitantes cuyas ofertas **no hayan sido desechadas**, mencionando en voz alta el número de partida, descripción del bien y monto de cada una de las ofertas, hasta concluir su proceso.

VI. ADJUDICACIÓN Y FALLO.

a) ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la apertura de ofertas, se emitirá un dictamen que se fundará en los criterios de imparcialidad y honradez, en el cual se indicará que la adjudicación se efectuará analizando las ofertas presentadas, asignándose la o las partidas al licitante que ofrezca un importe mayor y que ha cumplido con los requisitos establecidos en estas Bases.

En caso de existir empate en el importe de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebre.

Dicho sorteo de insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada, el cual se depositará en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, resultado que será inapelable.

Finalmente se emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo.

b) FALLO.

El acto de **FALLO**, el cual también será inapelable, se realizará públicamente por conducto de los responsables de efectuar el evento, mismo que se dará a conocer el **15 de diciembre a las 17:30 horas** en el auditorio de las oficinas centrales, adjudicándose los vehículos respectivos, al licitante ganador, formulándose, el acta respectiva que firmarán los participantes y los servidores públicos que intervienen en dicho acto.

VII. PAGO DE LA PARTIDA ADJUDICADA.

El pago total de los vehículos adjudicados se podrá efectuar a partir del acto de fallo y hasta el quinto día hábil posterior al mismo, mediante efectivo o cheque certificado o de caja, expedido por una Institución de Crédito a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C. (**no se permiten abreviaturas Ej. BANSEFI**), que deberá entregarse en la Gerencia de Servicios Administrativos, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales donde a cambio se expedirá el recibo correspondiente y la Orden de Entrega necesaria para retirar el o los vehículos adjudicados.

En el caso de que el ganador no cubra el pago total de los bienes adjudicados en el plazo anteriormente señalado, se procederá conforme a lo establecido en el **numeral XI** de estas Bases.

VIII. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los vehículos a los licitantes ganadores la realizará la Gerencia de Servicios Administrativos, a través de la Sección de Transportes ubicada Avenida Río de la Magdalena No. 115, P. B. (rampas), Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C .P. 01090, México, D. F., con número telefónico 54-81-34-47, un vez hecho el pago total de los vehículos y deberán retirarse dentro de un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se efectúe el pago respectivo mediante la presentación de la Orden de Entrega que será expedida por la Gerencia de Servicios Administrativos, al momento de efectuar el pago total de los bienes adjudicados.

En el caso de que el licitante ganador no retire los Bienes Muebles, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, se procederá conforme a lo establecido en el **numeral XI** de estas Bases.

IX. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Cualquier modificación a las presentes Bases, se notificará por escrito a los interesados, con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas.

X. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Serán objeto de descalificación los licitantes, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a) Los licitantes que no cumplan con todos los requisitos de estas Bases.
- b) Si las ofertas presentadas no cubren el precio mínimo de venta de las partidas, establecido en las

- presentes Bases.
- c) Si el importe de la garantía no es equivalente al 10% (diez por ciento) más IVA del precio mínimo de venta.
 - d) Cuando la Cédula de Ofertas no se entregue debidamente firmada por el licitante.
 - e) Cuando no se presenten debidamente firmados los documentos previstos en los incisos a, b, c, d, e y f del punto 3 así como los incisos a y b del punto 4 ambos correspondiente al numeral II, de estas Bases.
 - f) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.

XI. PENA CONVENCIONAL Y EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

- a) En el caso de que el licitante ganador incumpla con los plazos previstos en el numeral VIII, éste deberá pagar una pena convencional equivalente a 2 (dos) días de salario mínimo General Vigente en el Distrito Federal, por concepto de almacenaje por cada día de atraso, el cual no podrá exceder a 5 (cinco) días naturales; en caso de que el almacenaje respectivo exceda de dicho plazo, el licitante ganador perderá todos los derechos sobre los bienes, quedando éstos a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., declarándose la propuesta ganadora desierta, para lo cual se procederá a la devolución de la diferencia del monto pagado. En este caso, la adjudicación de los bienes, podrá efectuarse a favor del licitante que hubiera presentado la propuesta inmediata inferior a la del participante ganador y hubiese cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases conforme a su propuesta, siguiéndose dicho procedimiento de manera sucesiva, en caso de que no se cumpla con dichas condiciones y requisitos.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía prevista en el numeral IV, aquellos licitantes que por causas imputable a los mismos, no retiren los Bienes Muebles en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en el procedimientos de venta de bienes que convoque BANSEFI durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.

- b) Cuando el licitante ganador, incumpla con el pago de los Bienes Muebles adjudicados, el mismo perderá todos los derechos sobre los bienes, quedando éstos a favor del BANSEFI, declarándose la propuesta ganadora desierta. En esta caso, BANSEFI hará efectiva la garantía correspondiente prevista en el numeral IV de las presentes Bases, y la adjudicación de los Bienes Muebles podrá efectuarse a favor del licitante que hubiere presentado la propuesta inmediata inferior a la del participante ganador y que hubiese cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases conforme a su propuesta, siguiéndose dicho procedimiento de manera sucesiva, en caso de que no se cumpla con dichas condiciones y requisitos.
- c) En caso de que el licitante ganador modifique o retire su oferta, el mismo perderá todos los derechos sobre los bienes, quedando éstos a favor del BANSEFI, declarándose la propuesta ganadora desierta. En esta caso, BANSEFI hará efectiva la garantía correspondiente prevista en el numeral IV de las presentes Bases, y la adjudicación de los Bienes Muebles podrá efectuarse a favor del licitante que hubiere presentado la propuesta inmediata inferior a la del participante ganador y que hubiese cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases conforme a su propuesta, siguiéndose dicho procedimiento de manera sucesiva, en caso de que no se cumpla con dichas condiciones y requisitos.

- d) En caso de que el licitante ganador incumpla de cualquier otra forma, perderá todos los derechos sobre los bienes, quedando éstos a favor del BANSEFI, declarándose la propuesta ganadora desierta. En esta caso, BANSEFI hará efectiva la garantía correspondiente prevista en el numeral IV de las presentes Bases, y la adjudicación de los Bienes Muebles podrá efectuarse a favor del licitante que hubiere presentado la propuesta inmediata inferior a la del participante ganador y que hubiese cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases conforme a su propuesta, siguiéndose dicho procedimiento de manera sucesiva, en caso de que no se cumpla con dichas condiciones y requisitos.

XII. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA

Se declarará desierta esta Invitación a Cuando Menos Tres personas en los supuestos siguientes:

- a) Cuando vencido el plazo de entrega de invitaciones ninguno se presente.
- b) Cuando no se registre ningún licitante en el acto de apertura de ofertas.
- c) Cuando todas las ofertas sean inferiores al precio mínimo de venta.
- d) Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las presente Bases de Invitación.

XIII. JURISDICCIÓN.

Todos aquellos actos, actividades, gestiones o cualesquiera otros de naturaleza análoga o similar, relacionados o derivados de las presentes bases, serán regulados por las leyes mexicanas y sujetos en todo tiempo a la jurisdicción de los Tribunales Federales Mexicanos, ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal. Por lo que, en caso de personas físicas o morales que participen como licitantes, por este sólo hecho se extenderá su conformidad de someterse a las leyes y Tribunales citados, así como su renuncia al fuero que en razón de su domicilio o que por cualquier otra causa pudiera corresponderles, en el presente o futuro.

XIV. INCONFORMIDADES

Los participantes interesados podrán inconformarse por actos irregulares o que contravengan las disposiciones que rigen la enajenación de bienes muebles que se deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control de la Institución, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

XV. CONDICIONES GENERALES

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente invitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

XVI. ASESORES

A todos los eventos se invitará invariablemente a un representante del Órgano Interno de Control en Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo así como a un representante del Área Jurídica de dicha Institución en calidad de asesor.

XVI. INTERPRETACIÓN

Cualquier duda sobre la aplicación de las presentes Bases, será resuelta por la Dirección de Administración de la Institución.

México, D. F., a 27 de noviembre de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. ELISA JAIME ATR
Subdirector de Recursos Materiales

Nombre y Firma del Postulante

ANEXO No. 1

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE.
DOMICILIO FISCAL.
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

**MODELO DE CARTA PODER
(PERSONA MORAL)**

México, D. F., a _____ de _____ de 2008.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo
Presente

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de _____,
por medio de la presente le confiero a _____ poder amplio, cumplido y bastante para
que en nombre y representación de mi representada, realice el (los) siguiente(s) acto(s):

OTORGANTE

ACEPTA EL PODER

Nombre de la Empresa: _____
Representada por: _____

Nombre: _____

TESTIGOS

Nombre: _____

Nombre: _____

**MODELO DE CARTA PODER
(PERSONA FÍSICA)**

México, D. F., a _____ de _____ de 2008.

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros
S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo
Presente

El que suscribe, _____, por medio de la presente le confiero a _____ poder amplio, cumplido y bastante para que en mi nombre y representación, realice el (los) siguiente(s) acto(s):

OTORGANTE

ACEPTA EL PODER


Nombre: _____

Nombre: _____

TESTIGOS

Nombre: _____

Nombre: _____



ANEXO No. 2

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D. F., a ____ de _____ de 2008.

Dirección de Administración
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S. N. C.,
Institución de Banca de Desarrollo
Presente

Al presentar las bases firmadas acepto, bajo protesta de decir verdad, que con fundamento en la Norma Trigésima fracción IV, de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, que me abstendré de adoptar conductas, por si mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), induzcan o alteren la evaluación de ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Nombre y Firma del proponente

NOTA: Este documento deberá ser elaborado en papel membreteado del concursante (Persona Moral).

ANEXO No. 3
CÉDULA DE OFERTA

Declaro que los lotes que se describen en la presente, han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de:

Partida	Descripción de la partida	Importe con número	Importe con letra
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Garantizo mi oferta con ____ (efectivo o cheque) No. ____ (en el caso de cheque) ____ a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, expedido por _____ por un importe de \$ _____ (_____).

Nombre del Licitante: _____

Domicilio: _____

R. F. C.: _____

Teléfono de Oficina: _____

Teléfono Particular: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE